
23 - MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIT SOCIALISTA DE CATALUNYA, CIUTADANS Y PARTIDO POPULAR SOBRE LAS OCUPACIONES DE VIVIENDAS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con 21 votos a favor [PSC, C's y PP], 2 en contra [VOX] y 3 abstenciones [ERC] de los/las 26 concejales/concejales asistentes, **aprueba** la siguiente moción:

“Una de las muchas consecuencias negativas de la crisis inmobiliaria que ha vivido nuestra sociedad en la última década ha sido la gran cantidad de viviendas sin movilizar, propiedad de grandes tenedores, bancos, fondos de inversión, etc., herencia de los desahucios de primera generación, consecuencia de masivas ejecuciones hipotecarias.

Estas viviendas han sido objeto en gran parte de ocupaciones ilegales por parte de familias vulnerables, pero también, de mafias o de otro tipo de personas de perfil conflictivo o delincinencial que han provocado alteraciones de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Muchas de las viviendas y fincas ocupadas ilegalmente están pendientes de resolución judicial como consecuencia de una demanda por parte de la propiedad para recuperar su bien inmueble, pero el colapso y la falta de medios de la administración de justicia hace que los tiempos judiciales sean totalmente ajenos a las necesidades ciudadanas.

En este aspecto, nuestra ciudad ha abordado de manera efectiva este fenómeno, ya sea desde la coordinación interdepartamental, o bien desde la óptica estricta de seguridad ciudadana.

En el primer caso, cabe destacar la existencia de la Comisión Interdepartamental para combatir el Mal Uso de la Vivienda, experiencia de éxito en la que otros ayuntamientos se han interesado para replicar su funcionamiento.

En el segundo caso Santa Coloma ha asumido ya una posición de liderazgo activo en la coordinación entre los municipios metropolitanos en materia de seguridad ciudadana, caminando hacia una política de seguridad metropolitana común.

Por todo ello, se propone al Pleno de adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - Agradecer a las fuerzas de seguridad del Estado los esfuerzos que se realizan a diario para garantizar la seguridad ciudadana en Santa Coloma. En particular, a nuestra Policía Local, destacando el trabajo de la unidad USIR en materia de lucha contra las ocupaciones ilegales.

Segundo - Continuar con la coordinación efectiva de las áreas y departamentos presentes en la Comisión Interdepartamental para combatir el Mal Uso de la Vivienda.

Tercero - Mantener el refuerzo de los recursos y servicios municipales relacionados con la Mediación Comunitaria con el objetivo de resolver o prevenir conflictos entre vecinos y vecinas, propios e inherentes a la convivencia ciudadana.

Cuarto - Continuar con la labor de coordinación operativa en el marco de la Junta de Seguridad entre todas las fuerzas y cuerpos de seguridad locales, autonómicos y estatales.

Quinto - Fomentar la comunicación y la colaboración ciudadana con el cuerpo de policía local de cara a la prevención de ocupaciones ilegales o cualquier otro tipo de conducta incívica o delictiva. Estas acciones deben incluir el conocimiento de los recursos y unidades disponibles

por el cuerpo de Policía Local así como las maneras en las que pueden contactar para realizar denuncias, quejas o solicitar ayuda.

Sexto - Seguir instando y sancionando, en su caso, a los grandes tenedores de vivienda si incumplen la legislación en materia de disciplina urbanística.

Séptimo - Solicitar a las administraciones competentes, Generalitat de Catalunya y Administración General del Estado, que se dote de los recursos necesarios en la administración de justicia con tal de reducir el tiempo de resolución de los juzgados en estas demandas.

Octavo - Solicitar a las administraciones competentes, que reforme el marco legal para que contemple modificaciones con el fin de facilitar competencias y recursos para combatir eficazmente la ocupación ilegal, garantizando la seguridad, el bienestar de la ciudadanía y el respeto a la propiedad privada.

Noveno - Trasladar estos acuerdos a la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya, al Ministerio de Justicia y a la FAVGRAM.”